Yten que el Segundo Alcalde Pedro Gomez de Sosa Rio de enzerro y puntas
y Remision del Procurador Cid en la forma Ora el Rio
Sison Ganada y Repartida de Mrd y Rl del Cid
Gremio Concejo Justicia ofizio de Diez Cruzes de la
Mayor parte de Mayor y su Theniente desta Cid que en los Casos Frestre
Votos — fueren en los Ajuntam.s y celebran esta Referida Cid
se conformen con lo que se acordare y la Mayor Parte de los
Cayeren en Caso Rio prueben Autos Rebocando los acuerdos
hechos sino en que sea Antigua y Cedimo de Casa y
y lo que Dicare alo que se acordare en los Ajuntam.s que
Juzgue Conduzir a beneficio del Publico den Orden como haga
Saber al Sr. Alcalde Sindico Gen.l de esta Cid y. que pida
le Combenga; de que Dio y de que para y en esta Cid este
en su Rl Tenencia Vista de la Rl Provision
que para la Mandar Guardar Cumplir
se requiera con ella alos S.s Corregidor Alcalde mayor
Yo mismo alos Gen.s Theniente y Alcaldes ordinarios
de la Rl Justicia y Regimiento de esta Cid y Ajuntam.s
Remitir del Alcalde M.r de Rio Onalla
Baldés y en este Ajuntam.s
dela Ingresa suso en Rozero el Rl acuerdo Cedula
dada de Thomar de Mello y la en remanda y en Cumplim.to
de lo Rl mando en Cedula de ocho de Sbre de este año regular